



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp. 0003141/2010-

28 ABR 2010

VISTO:

La nota presentada por el Sr. LUIS, RAMIRO GONZALO (DNI:Nº 31.482.230) en la cual solicita se mantenga la calidad de alumno activo de la Carrera de Medicina; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por el recurrente está comprendido en el Art. 3º de la Resol del HCD.Nº 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

- El Vbº de la Secretaria Académica a fojas 5;
- Lo informado por la Dr. ORTIZ, Eduardo; Oncologo Clinicoa fojas 8; Partida de defunción a fojas 9;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 8 de abril de 2010;

Por ello:

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1 .- Autorizar a continuar sus estudios en la carrera de Medicina de esta Facultad (Resol.HCD. Nº 108/03 Art. 3º al alumno LUIS, RAMIRO GONZALO (DNI.Nº 31.482.230) y posterior reinscripción para cursar y/ o rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.

Art. 2º .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
RP./GI.

213

